

que mejoren la innovación en su prestación. Preparación, presentación, ejecución y justificación de los proyectos subvencionados o financiados con fondos europeos.

- Tráfico y Policía Local. Servicio para el control de tráfico.
- Ejercer las funciones de la presidencia de la Comisión de Tráfico y Policía Local, en sustitución del Presidente, conformada por las Delegaciones municipales de Medio Ambiente y Playas de los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Puerto Real, Rota y San Fernando.
- Ordenación, planificación y ejecución de actuaciones en materia del servicio para el control de tráfico, vehículo PREVENCAR.
- Identificación de nuevas actuaciones mancomunadas y líneas de financiación.
- Captación y gestión de fondos europeos y subvenciones destinadas a implementar mejoras o nuevas actuaciones, incluidas el uso de aplicaciones y nuevas tecnologías que mejoren la innovación en su prestación. Preparación, presentación, ejecución y justificación de los proyectos subvencionados o financiados con fondos europeos.

CEEI-BAHÍA DE CÁDIZ

- Ejercer las funciones propias que le corresponda a la Mancomunidad, en sustitución del Presidente, en la Vicepresidencia del Patronato de la Fundación CEEI-BAHÍA DE CÁDIZ.

- Impulso de proyectos en cooperación con el CEEI-BAHÍA DE CÁDIZ.

Cuarto.- El presente Decreto surtirá efecto desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a los Vicepresidentes, a los efectos de su aceptación.

Sexto.- Dar cuenta a la Junta General de la Mancomunidad en la próxima sesión ordinaria que celebre e informar de su contenido a la Junta de Gobierno.

Lo que se expone para público conocimiento en Cádiz, a 25/04/2024. EL PRESIDENTE. D. Millán Alegre Navarro. Firmado. N° 62.294

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

SECRETARÍA GENERAL

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA la plantilla presupuestaria 2024 recogido en el Presupuesto Municipal para el año 2024 y aprobada definitivamente por el Pleno en la sesión celebrada el 15 de diciembre de 2023 y publicado en el BOP n.º 239 de fecha 19 de diciembre de 2023

VISTO el acta de la Mesa de Negociación con la Junta de Personal de fecha 24/11/2023.

VISTO el informe de la Sra. Secretaria General de fecha 19/04/2024.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo a **DISPONER**:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de 2024 del Ayuntamiento de San Roque, consistente en:

Grupo	Subgrupo	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN PUESTO
A	A1	Admón. Especial	1	Ingeniero (OEP 2021)
A	A1	Admón. Especial	1	Arquitecto
A	A2	Admón. Especial	1	Trabajador Social
A	A2	Admón. General	5	Técnico Medio Gestión
C	C1	Admón. Especial	10	Policia local
C	C1	Admón. General	2	Administrativo
C	C2	Admón. Especial	2	Auxiliar de Biblioteca (media jornada)
E	E	Admón. General	2	Conserje

SEGUNDO.- Publicar la Oferta de Empleo Público de 2024 en el BOP de Cádiz.

TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, 23/04/2024. El Alcalde. Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix. 24/04/2024. La Secretaria General. Fdo.: Ana Núñez Cossio. N° 62.632

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

DE LA SIERRA DE CADIZ

EDICTO

La Junta General de la Mancomunidad por acuerdo de 25 de abril de 2024 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Mancomunada reguladora de las medidas excepcionales aplicables al abastecimiento domiciliario de agua potable como consecuencia de la sequía.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por cualquier interesado en las dependencias mancomunadas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad [https://mmsierradecadiz.sedelectronica.es].

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias la Ordenanza aprobada provisionalmente se entenderá definitivamente aprobada.

Villamartín, a 25/04/2024. EL PRESIDENTE. Fdo.: Carlos Javier García Ramírez. N° 62.651

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril, ha acordado la aprobación de los Padrones tributarios del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS, respectivamente, del año 2024, cuyos datos a continuación se especifican.

PADRÓN DE URBANA	PADRÓN DE RÚSTICA
NÚMERO DE TITULARES: 26.304	NÚMERO DE TITULARES: 6.802
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA: 10.356.754,51 €	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA: 1.180.496,87 €

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO Y RECURSOS: Se exponen al público los mencionados padrones durante el plazo 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el B.O.P., quedando de manifiesto la documentación en el Negociado Municipal de Catastro.

Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas en los mismos se podrá interponer Recurso de Reposición en el plazo de UN MES (Art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, ante el Órgano Administrativo que dictó la Resolución.

El recurso deberá ser resuelto en el plazo máximo de un mes, con las excepciones de los supuestos contemplados en los apartados J y K del Art. 14 reseñado, entendiéndose desestimado cuando no haya recaído resolución expresa en plazo.

Contra la resolución del recurso podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de notificación expresa, y en el caso de ser presunta en el plazo de SEIS MESES desde que se produzca el acto presunto.

PLAZO DE INGRESO EN PERÍODO VOLUNTARIO: Del 3 de JUNIO al 31 de OCTUBRE de 2024.

LUGAR DE PAGO: En el Servicio Provincial de Recaudación sito en Calle Miguel de Cervantes, 36 de Chipiona.

MEDIOS DE PAGO: Los establecidos en los artículos 23 a 31 del Reglamento General de Recaudación en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria.

ADVERTENCIA: Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10 por ciento hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Chipiona, a 26/04/2024. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Luis Mario Aparcero Fernández de Retana. N° 62.858

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-0435 de fecha 25 de abril de 2024, se aprobó la siguiente resolución:

"Expediente n.º: 968/2023. Resolución con número y fecha establecidos al margen

ANDRÉS CLAVIJO ORTIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA, en uso de las atribuciones que me concede los arts. 21 y 93 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, DISPONGO:
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LUGAR, FECHA Y HORAS DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN, PREVISTA EN LAS BASES 8ª DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA.

Con fecha 16 de abril de 2024, se retiran los integrantes del Órgano de Selección que se constituye en el proceso convocado para la provisión del puesto de Técnico/a de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, según las correspondientes Bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 98 de 26 de mayo de 2023 y modificadas por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0466 de fecha 29 de mayo de 2023 y publicadas nuevamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz n.º 109 de 12 de junio de 2023.

Según acta de los integrantes del Órgano de Selección del mencionado proceso selectivo, la primera prueba de la fase de oposición prevista en la Base 8ª de la convocatoria, se realizará el próximo día 27 de junio de 2024 a las 11:30 horas, en el IES PATERNA, sito en Avda. Blas Infante n.º 29, de esta localidad.

Las personas aspirantes serán debidamente convocadas mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, con un mínimo de 15 días hábiles de antelación y en el Tablón electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento, en cumplimiento de la Base 6.2.

En relación al día, hora y lugar del comienzo de los restantes ejercicios, y, en cumplimiento de la Base 8.5, se publicará en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento, con una antelación de 15 días de antelación como mínimo.